

BASES

CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA OPTAR A CARGOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS SEPTIEMBRE 2026

Información general

1. El presente documento contiene las bases del Concurso para optar a Cargos Académicos de la Universidad de O'Higgins en su convocatoria septiembre 2026.
2. La Universidad de O'Higgins es una institución de educación superior estatal que asume con vocación de excelencia la formación de personas con vista a su desarrollo integral, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, como parte fundamental de su misión.
3. La organización académica de la Universidad de O'Higgins considera la existencia de (i) Institutos de investigación de carácter multidisciplinario; y (ii) Escuelas de pregrado.
4. Por regla general, las/os profesionales que se seleccionen en el marco de este concurso serán nombradas/os a jornada completa. Con todo, en casos excepcionales, debidamente justificados y a solicitud del Instituto respectivo, el/la Rector/a podrá autorizar contrataciones de media o tres cuartos de jornada. Los cargos serán destinados a desempeñarse como académicas/os de los Institutos de Investigación, debiendo realizar funciones de investigación, docencia de pre y postgrado, vinculación con el medio, gestión académica y gestión universitaria.
5. De entre las/os postulantes, la Universidad seleccionará y nombrará académicas/os para adscribirse a cada uno de sus Institutos de Investigación.

Perfil del/la postulante

6. Se buscan profesionales que posean un pensamiento pluralista, con un alto sentido ético y cívico, sentido de compromiso marcado por la integridad académica y la educación pública, y con capacidad de liderazgo e innovación. Estas/os profesionales deberán ser respetuosas/os del medio ambiente, fuertemente comprometidas/os con el proyecto académico y específicamente con el desarrollo y la consolidación de la Universidad mediante trabajo colaborativo. **Las/os candidatas/os deberán estar en posesión de un grado académico de Doctor/a**, y deberán realizar su actividad académica en todas las áreas misionales de la Universidad.
7. Las/os postulantes deberán mostrar alta capacidad de investigación, expresada a través de publicaciones científicas de alto nivel, y/o participación en proyectos de investigación y desarrollo, y presentaciones y participaciones en congresos de nivel internacional.
8. Conjuntamente con el trabajo de investigación, las/os académicas/os de los Institutos deberán realizar labores de docencia en las carreras de pregrado (como mínimo, responsables de 4 asignaturas por año o una carga estimada de ocho horas pedagógicas a

la semana). De reunir las condiciones para participar en los claustros de los programas de acuerdo a los lineamientos de la CNA, podrán además desarrollar docencia en los programas de postgrado.

9. Se espera igualmente que se vincule activamente con el desarrollo territorial, de manera que el desarrollo de su proyecto académico reditúe a la Región de O'Higgins en el ámbito de su disciplina a través de actividades de vinculación con el medio y divulgación científica hacia la comunidad.
10. La dedicación del cargo es a jornada completa presencial en las instalaciones de la Universidad.
11. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias Sociales (ICSo)**, se invita a investigadoras(es) con capacidad de trabajo en equipo en entornos interdisciplinarios, que desarrollen investigación, docencia de pregrado y postgrado, vinculación con el medio y gestión universitaria. Las personas candidatas deberán poseer grado de Doctor(a) en un área pertinente al perfil al que postulan y demostrar una trayectoria o proyección de investigación compatible con las necesidades del Instituto. Se valorarán transversalmente el trabajo interdisciplinario, el enfoque territorial y de género, la pertinencia para la Región de O'Higgins, la contribución a programas de pregrado y postgrado, así como también el manejo de metodologías pertinentes a su agenda.

Para este concurso se consideran ocho (8) posiciones académicas de jornada completa, las que se distribuyen de la siguiente manera:

Una posición académica para el siguiente perfil:

Conflictos socioambientales y desafíos frente al cambio climático: La persona candidata deberá poseer el grado de Doctor(a) en Sociología, Geografía, Antropología u otras áreas afines a las ciencias sociales y experiencia demostrable en investigación sobre conflictos y justicia socioambiental, gobernanza ambiental y climática, adaptación al cambio climático, o gestión del riesgo de desastres. Se valorará especialmente la experiencia de trabajo en grupos interdisciplinarios, así como en docencia de postgrado en el ámbito de la gobernanza ambiental para la sostenibilidad y/o de las políticas públicas para la sostenibilidad ambiental.

Una posición académica para el siguiente perfil:

Economía, desarrollo económico territorial y gestión de inversiones: La persona candidata deberá poseer grado de Doctor(a) en Economía o áreas afines y experiencia de investigación en economía aplicada a problemas de política pública, desarrollo económico territorial, inversión pública o gestión de inversiones. Se valorará especialmente la capacidad de contribuir a la formación de postgrado en políticas públicas y desarrollo territorial y de articular análisis económico con problemas territoriales y de gestión pública.

Las seis (6) posiciones académicas restantes se distribuirán entre los perfiles indicados previamente y los que se describen a continuación, sin un número de posiciones específicas definidas de antemano para cada uno:

Gobernanza, políticas públicas, y descentralización: La persona candidata deberá poseer el grado de Doctor/a en Administración Pública, Ciencia Política u otras disciplinas afines a las ciencias sociales, con investigación centrada en el funcionamiento y las capacidades del Estado, las instituciones públicas y los procesos de formulación e implementación de políticas públicas. Se valorarán especialmente perfiles con experiencia en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas; la gestión y administración pública; el análisis de políticas, la descentralización y la relación entre distintos niveles de gobierno; la gobernanza multinivel; y las desigualdades urbano-rurales.

Ciudadanía, seguridad y violencia: La persona candidata deberá poseer grado de Doctor(a) en disciplinas afines a las ciencias sociales, con trayectoria en el estudio de la seguridad, las violencias y sus formas de regulación social e institucional tanto a nivel nacional como internacional. Se valorarán líneas de investigación sobre criminalidad y victimización; políticas de seguridad y prevención; instituciones policiales, penales y de justicia; violencia interpersonal, intergrupala, institucional, política, y/o territorial; miedo e inseguridad; convivencia y organización comunitaria; y relaciones entre Estado, ciudadanía y actores no estatales en la producción de orden y seguridad. Se valorará la capacidad para publicar trabajos en revistas de alto impacto, adjudicar fondos competitivos, así como desarrollar investigación aplicada y articularla con actores públicos y sociales vinculados a estos ámbitos.

Condiciones biopsicosociales del comportamiento: La persona candidata deberá poseer grado de Doctor(a) en Psicología o áreas afines a las ciencias sociales y desarrollar investigación sobre comportamiento desde una perspectiva biopsicosocial. Se valorarán especialmente agendas en salud mental, ámbitos clínicos y traslacionales, enfoques comparados, evolutivos o sociocomunitarios.

Métodos cuantitativos de investigación: La persona candidata deberá poseer el grado de Doctor(a) en ciencias sociales, estadística aplicada u otra disciplina afín, y experiencia en investigación social con métodos cuantitativos avanzados. Se valorarán competencias en análisis estadístico, diseño y producción de información cuantitativa y análisis de datos longitudinales u otras estructuras de datos pertinentes. Se valorará especialmente la capacidad para contribuir a la formación de postgrado en métodos cuantitativos.

Métodos emergentes y Ciencia de Datos: La persona candidata deberá poseer grado de Doctor(a) en ciencias sociales, Ciencia de Datos u otra disciplina afín y experiencia aplicando herramientas computacionales o matemáticas avanzadas al estudio de fenómenos sociales. Se priorizará experiencia en Ciencia de Datos, Machine Learning, procesamiento de lenguaje natural y análisis de datos no estructurados; alternativamente, se valorará modelamiento computacional o matemático. Se valorará especialmente la capacidad de contribuir a la formación de postgrado en métodos emergentes.

Cada candidato/a deberá proponer como máximo dos perfiles a los cuales se dirige su postulación. La comisión de evaluación, de todas formas, podrá modificar la asignación de las ocho plazas en función de las necesidades institucionales.

12. El **Instituto de Ciencias de la Educación (ICEd)** invita a postular a investigadoras e investigadores cuyo trabajo alcance un estándar de calidad de nivel internacional y que demuestre la capacidad de colaborar en entornos multidisciplinarios. Se convocan ocho (8) posiciones, cuyo perfil se ajuste a alguna de las áreas que se detallan a continuación:

Educación Científica y Ciencias Naturales (1 posición):

Investigación en alguna de las siguientes áreas: enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales, formación inicial docente en ciencias naturales, u otras áreas afines.

Educación y Desarrollo de la Primera Infancia (1 posición):

Investigación en alguna de las siguientes áreas: formación inicial docente en educación parvularia; juego, diseño curricular y ambientes de aprendizaje en la primera infancia; enfoque de derechos, ética y agencia de niños y niñas; procesos de escolarización, transiciones y articulación pedagógica en educación inicial; representaciones y discursos sobre las infancias; metodologías visuales y participativas de investigación con niños y niñas; u otras áreas afines.

Educación Especial (1 posición):

Investigación en el campo de la Educación Especial desde una perspectiva educativa, inclusiva y contextual, particularmente en una o más de las siguientes áreas: procesos de enseñanza, aprendizaje y participación en contextos socioeducativos diversos; educación inclusiva y diversificación curricular; discapacidad y requerimientos de apoyo desde enfoques socioecológicos; formación inicial y desarrollo profesional docente en Educación Especial; u otras áreas afines.

Educación Matemática (1 posición):

Investigación en alguna de las siguientes áreas: procesos de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en diferentes niveles educativos; pensamiento y razonamiento matemático; conocimiento, prácticas y desarrollo profesional del profesorado de matemáticas; formación inicial docente en matemática; u otras áreas afines.

Otras áreas de investigación del ICEd (4 posiciones):

Se invita a postular a candidatas y candidatos cuya investigación se desarrolle en una o más de las áreas generales de investigación del Instituto: (a) Políticas públicas y educación, (b) Interseccionalidad, diversidad e identidades en educación, (c) Enseñanza y aprendizaje, (d) Profesión y formación docente.

Cada candidata/o deberá proponer como máximo dos perfiles a los cuales se dirige su postulación. La comisión de evaluación se reserva el derecho de modificar la asignación de las ocho plazas en función de las necesidades institucionales.

13. El **Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI)** invita a postular a investigadoras e investigadores con formación relacionada con el área correspondiente al perfil al cual

postulan, capaces de desarrollar una línea de investigación propia y autónoma, realizar investigación de alto nivel y mantener una productividad académica acorde con la etapa de su trayectoria. Se valorará, de forma no excluyente, la capacidad para contribuir a la docencia de postgrado en los programas asociados al instituto, así como la existencia y/o desarrollo de redes y colaboraciones académicas nacionales e internacionales. Se convocan diez (10) posiciones que se desglosan de la siguiente forma:

Ingeniería Industrial (2 posiciones abiertas):

Se invita a postular a candidatas(os) que desarrollen investigación en Ingeniería Industrial, Ciencias de la Gestión o áreas afines, particularmente en áreas como gestión de operaciones; logística y gestión de cadenas de suministro; ingeniería de transporte; gestión de sistemas productivos; economía y finanzas; marketing cuantitativo; sistemas de información y transformación digital; gestión de riesgos; sustentabilidad; u otras áreas afines.

Se valorarán especialmente perfiles que desarrollen investigación de excelencia, aplicada y orientada a la solución de problemas reales de la industria, las organizaciones, los sistemas productivos o el sector público. Asimismo, se valorará la experiencia de colaboración con empresas, instituciones públicas u otras organizaciones; la participación en proyectos de innovación, desarrollo y transferencia tecnológica; la formación de pregrado en Ingeniería Industrial o áreas afines; y la capacidad para contribuir a la docencia en cursos fundamentales de Ingeniería Industrial.

Física, Mecánica y Materiales (2 posiciones: 1 posición abierta y 1 posición de género subrepresentado):

Se invita a postular a personas con formación relacionada con las áreas de Física, Mecánica, Materiales o disciplinas afines, capaces de desarrollar de manera independiente investigación de alto impacto y con interés en abordar problemáticas locales de alcance global; con disposición para colaborar con equipos interdisciplinarios, tanto al interior del ICI como con otros Institutos de la Universidad; y que contribuyan a la formación de personas en ingeniería.

Se busca incorporar personas que se integren al grupo de Física, Mecánica y Materiales y desarrollen, con autonomía y excelencia, una línea de investigación propia —con enfoques teóricos, numéricos y/o experimentales— que se relacione, complemente o genere sinergia con las áreas actualmente desarrolladas por el grupo. Estas son: mecánica de fluidos; medios granulares; elasticidad y mecánica de sólidos; ondas, ultrasonido y análisis estructural de materiales; materiales y superficies para condiciones agresivas; análisis y control de vibraciones; diseño y control de sistemas mecatrónicos; eficiencia energética y transferencia de calor; biofísica; comportamiento mecánico de materiales y manufactura avanzada; confiabilidad y gestión de activos físicos.

En la evaluación conjunta de las dos posiciones, se considerará favorablemente que al menos una de las personas seleccionadas pueda contribuir al Doctorado en Ciencias de la Bioingeniería de la Universidad de O'Higgins.

Matemáticas y Aplicaciones (1 posición de género subrepresentado):

El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a personas con formación relacionada con Matemáticas Aplicadas, Ciencias de la Computación, Ciencia de Datos o áreas afines. Se dará prioridad a postulaciones que desarrollen investigación en temáticas relacionadas con las líneas del grupo de Matemáticas Aplicadas del Instituto, entre ellas: optimización combinatorial; diseño y análisis de algoritmos; matemáticas discretas; teoría de juegos; inteligencia artificial; programación entera mixta; optimización continua; optimización estocástica; análisis funcional; control óptimo; análisis variacional; cálculo de variaciones; ecuaciones diferenciales; problemas inversos; u otras temáticas afines.

Matemáticas y Aplicaciones (1 posición abierta):

El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a candidatas(os) con formación relacionada con Matemáticas Aplicadas, Ciencias de la Computación, Ciencia de Datos o áreas afines, que desarrollen investigación en áreas como optimización combinatorial; diseño y análisis de algoritmos; matemáticas discretas; teoría de juegos algorítmica; matemáticas de la computación; inteligencia artificial; u otras áreas afines.

Se espera especialmente que la persona seleccionada pueda contribuir a la docencia de la carrera de Ingeniería Civil en Computación.

Geociencias y áreas afines (2 posiciones: 1 posición abierta y 1 posición de género subrepresentado):

El Instituto de Ciencias de la Ingeniería (ICI) invita a postular a personas con formación relacionada con Ciencias de la Tierra, Ingeniería Geológica, Ingeniería en Minas, Arqueología o disciplinas afines, que realicen investigación y docencia en el área de las Geociencias. Para ambas posiciones, se considerará deseable que la persona postulante cuente con experiencia en una o más de las siguientes áreas: (i) Geología Económica, Estructural y Neotectónica: investigación en control estructural de mineralizaciones, génesis de yacimientos, tectónica activa, análisis de fallas, sismología, mecánica de rocas o evaluación de amenaza geológica.

Se valorará la capacidad para impartir docencia en Geología Económica, Geología Estructural y Geología de Campo; (ii) Modelación en Hidrología Superficial o Sedimentología: investigación en dinámica cuantitativa de cuencas hidrográficas, procesos de escorrentía, transporte de sedimentos y evaluación y manejo del recurso hídrico. Se valorará la capacidad para impartir cursos relacionados con Hidrología, Fluidodinámica y Procesos Superficiales; (iii) Interacciones humano-ambientales: investigación interdisciplinaria vinculada al estudio de las relaciones entre sociedades, territorio y medio ambiente, con énfasis en arqueología, arqueometría, patrimonio, paleoclimatología y otros problemas que intersecten la Ingeniería y las Ciencias de la Tierra. Se valorará la capacidad para contribuir a asignaturas transversales, cursos de especialidad y desarrollo de proyectos aplicados.

Ingeniería Eléctrica y Sistemas Inteligentes – Robótica (1 posición abierta):

Se invita a postular a candidatas(os) con formación relacionada con Ingeniería Eléctrica, Ciencias de la Ingeniería o disciplinas afines, que posean una trayectoria sólida y demostrable en investigación en Robótica. Se considerarán especialmente postulaciones cuya investigación se desarrolle en una o más de las siguientes áreas: navegación autónoma; robótica submarina; robótica aérea; robótica de terreno, incluyendo aplicaciones en minería y agricultura; robótica industrial e Industria 4.0; robótica de servicios; robótica médica; manipulación robótica; robots humanoides; sistemas de robots cooperativos; soft robotics y robótica bioinspirada; robots plegables; sensado táctil para robots; sistemas hápticos; exoesqueletos; control para robótica; robots teleoperados; aprendizaje reforzado para robótica; machine learning para robótica; visión computacional para robótica; interacción humano-robot; robótica social.

Se valorará especialmente experiencia en robots para agricultura de precisión, robots teleoperados y machine learning aplicado a robótica. Se espera que la persona seleccionada pueda realizar docencia de pregrado en Plan Común y en una o más de las carreras de Ingeniería Civil Eléctrica, Ingeniería Civil en Computación o Ingeniería Civil en Modelamiento Matemático de Datos. También podrán considerarse postulaciones con formación y trayectoria sobresaliente y demostrable en otras áreas de la Ingeniería Eléctrica o áreas afines.

Ingeniería Eléctrica y Sistemas Inteligentes (1 posición de género subrepresentado):

Se invita a postular a personas con formación relacionada con Ingeniería Eléctrica, Ciencias de la Ingeniería o disciplinas afines, que posean una trayectoria sólida y demostrable en una o más de las siguientes áreas: energía; control de sistemas; robótica; inteligencia artificial; telecomunicaciones; electrónica; electrónica de potencia; sistemas embebidos.

También podrán considerarse postulaciones con formación y trayectoria en otras áreas afines, cuando su experiencia académica y de investigación resulte pertinente para el perfil del cargo y contribuya al desarrollo y fortalecimiento del área de Ingeniería Eléctrica. Se espera que la persona seleccionada pueda realizar docencia de pregrado en Plan Común y en una o más de las carreras de Ingeniería Civil Eléctrica, Ingeniería Civil en Computación o Ingeniería Civil en Modelamiento Matemático de Datos.

Excepcionalmente, para las posiciones de género subrepresentado, podrán postular personas que se encuentren próximas a obtener dicho grado, siempre que este sea obtenido y debidamente acreditado antes de asumir el cargo y, en todo caso, a más tardar el 5 de marzo de 2027.

14. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ICA3)**, se convocan cinco (5) posiciones. Se invita a postular a investigadores(as) con especialización y producción científica comprobable en alguna de las siguientes áreas:

(1 posición académica para uno de los siguientes perfiles) Ciencias Agronómicas:

(i) riego y/o agricultura de precisión, con conocimiento en el diseño y manejo sustentable de sistemas de riego, nuevas tecnologías y metodologías aplicadas a los sistemas productivos agrícolas de interés para la Región de O'Higgins, incluyendo herramientas como riego de precisión, sensores de humedad de suelo, balance hídrico y automatización, orientadas al uso eficiente del recurso hídrico en contextos de creciente restricción hídrica y cambio climático. (ii) vitivinicultura, con conocimiento en el manejo integral de prácticas agronómicas en viñedos y en los procesos de vinificación de cepas de interés para la Región de O'Higgins, abarcando desde, la evaluación de nuevas variedades/patrones, las labores culturales del viñedo hasta la elaboración y procesamiento del vino, en línea con la relevancia productiva de la región. (iii) agricultura 4.0 con conocimiento y experiencia en el uso de sensores, drones, Internet de las Cosas (IoT) y/o Big Data aplicados a la agricultura, orientados al monitoreo, manejo y toma de decisiones en sistemas productivos agrícolas mediante la incorporación de tecnologías digitales de interés para el desarrollo agrícola regional. (iv) propagación in vitro y viverización de especies agrícolas, con conocimiento y experiencia en el establecimiento, multiplicación y aclimatación de plantas, así como en la optimización de protocolos para especies frutales, hortícolas y forestales de interés productivo para la región de O'Higgins.

(1 posición académica para el siguiente perfil) Ciencias Alimentarias:

(i) ingeniero/a en Alimentos, con investigación demostrable en innovación, desarrollo y tecnología de alimentos. Se valorará la especialización en alimentos funcionales, compuestos bioactivos y sus efectos en la salud humana y/o animal.

(1 posición académica para uno de los siguientes perfiles) Ciencias Animales:

(i) ganadería regenerativa, (ii) alimentación y nutrición de animales terrestres (iii) sanidad y bioseguridad en sistemas de producción animal, (iv) microbiología aplicada en enfermedades zoonóticas (v) etología y bienestar animal de rumiantes y/o aves (vi) ganadería de precisión (vii) genética animal (viii) sistemas de producción de rumiantes.

(1 posición académica para uno de los siguientes perfiles) Ciencias Ambientales, *el/la investigador/a debe desarrollar una línea de investigación con una perspectiva interdisciplinaria, con énfasis prioritario en i) glaciología y ciencias de la criósfera. Si este perfil no es cubierto, se considerarán los siguientes perfiles: ii) procesos y tecnologías para el tratamiento y recuperación de aguas; iii) contaminación y/o procesos atmosféricos; iv) conflictos socioambientales, ordenamiento territorial y/o derecho ambiental; y v) geomorfología de costas.*

(1 posición académica para uno de los siguientes perfiles)

i) Profesional del área de la Biotecnología, Biología Molecular o disciplina afín con experiencia en investigación en mecanismos de señalización celular y molecular en procesos de desarrollo y morfogénesis vegetal, con enfoque y perspectiva en investigación

y desarrollo (I+D) en agricultura. ii) Profesional del área de la Biotecnología, Biología Molecular o disciplina afín con experiencia en investigación vinculada directamente a la producción, salud y/o nutrición animal. iii) Profesional del área de la Biotecnología, Biología Molecular o disciplina afín con experiencia en investigación y experiencia demostrable en innovación, desarrollo y/o tecnología de alimentos.

15. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Salud (ICS)**, se invita a postular a ocho (8) plazas académicas a investigadoras e investigadores del área de la salud o ciencias médicas, con especialización preferentemente en investigación clínica y/o aplicada, que desarrollen investigación en población general, cohortes, modelos animales y/o modelos celulares, con valor traslacional para la salud humana, en alguna de las siguientes áreas prioritarias:

Salud Pública y Epidemiología: se invita especialmente a postulantes cuya investigación aborde temáticas como enfermedades transmisibles y no transmisibles, epidemiología del cáncer, determinantes sociales y ambientales de la salud, salud ocupacional y poblacional (i.e. salud mental, discapacidad, diversidad e inclusión), y proyectos con enfoque de “Una Salud” (One Health), así como otras líneas de investigación afines y con pertinencia regional.

Investigación Clínica y Ciencias Médicas Aplicadas: se invita a postulantes que desarrollen investigación orientada a la prevención y promoción de la salud, diagnóstico y/o tratamiento de patologías de alta prevalencia, el estudio de enfermedades vinculadas a factores ambientales, y el desarrollo de intervenciones en salud con un enfoque traslacional, así como otras líneas de investigación afines.

Ciencias Biomédicas y Neurociencias: se invita a postulantes con líneas de investigación en las bases moleculares, fisiológicas, celulares y sistémicas de la función y disfunción del sistema nervioso. Tópicos de interés incluyen, pero no se limitan a, enfermedades neurodegenerativas, neurodesarrollo, neurociencia sensorial y el impacto de factores externos en la salud mental y el funcionamiento del sistema nervioso, así como otras líneas de investigación afines.

Salud de la Mujer: se invita a postulantes que investiguen temáticas prioritarias como la salud ginecológica y reproductiva, patologías oncológicas específicas de la mujer, endocrinología femenina, envejecimiento saludable, y el estudio de las brechas y determinantes de género en la salud, así como otras líneas de investigación afines.

Cada área prioritaria deberá cubrirse con al menos una vacante, de las cuales dos serán destinadas al fortalecimiento de líneas de investigación en salud mental, discapacidad, diversidad e inclusión para ejercer docencia en programas de doctorado del instituto. De manera complementaria, y con el propósito de fortalecer la formación de pregrado y postgrado, del total de cupos disponibles se privilegiarán al menos dos cupos para la contratación de académicos/as con perfil profesional de kinesiólogo/a, médico/a y/o tecnólogo/a médico/a (o equivalente). Estos perfiles podrán adscribirse a cualquiera de las áreas prioritarias anteriormente señaladas, de acuerdo con la naturaleza y pertinencia de sus líneas de investigación.

16. En atención al fomento y/o privilegio de la participación de personas de géneros subrepresentados en la conformación de las dotaciones académicas de cada Instituto, cuando corresponda, se permitirá a las candidaturas del género subrepresentado acreditar la obtención del Doctorado hasta la fecha de adjudicación del concurso, debiendo adjuntar en la postulación, si procede, alguna constancia extendida por el programa doctoral que exprese la factibilidad de la obtención del mismo en la fecha indicada. De no contar con el certificado de Doctora al momento de adjudicarse el concurso, la candidatura será descartada.

Régimen jurídico

17. Las/os académicas/os que resulten seleccionadas/os en este concurso tendrán, luego de su nombramiento, la calidad de empleadas/os públicas/os y se regirán por la normativa vigente que les compete, incluyendo el Estatuto Administrativo, el DFL N° 8 que fija los Estatutos de la Universidad de O'Higgins, la Ley N° 21.369 —que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior—, la Ley N° 21.643 —que previene, investiga y sanciona el acoso laboral— y cualquier otro reglamento interno de la institución. La Universidad velará porque los procesos de contratación y el ejercicio de las funciones académicas se desarrollen en un entorno libre de acoso, violencia y discriminación, asegurando la prevención, investigación, sanción y reparación de estas conductas, así como la garantía de no repetición.
18. Al ingreso al cuerpo académico de la institución, la/el postulante podrá solicitar un ajuste razonable a los procesos de calificación y evaluación en caso de discapacidad. Esta solicitud será analizada y resuelta por una comisión ad-hoc formada por el/la Vicerrector/a Académico/a, el/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado, el/la Director/a de Gestión de Personas y un/a experto/a en la discapacidad específica, externo/a a la UOH.

Requisitos y documentación para postular

19. Además de las normas generales aplicables a las/os funcionarias/os del sector público, para ser admitidas/os al concurso las/os postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Obligatorios:

- a) Estar en posesión de un grado académico de Doctor/a al momento del cierre de la postulación.
- b) Demostrar capacidad de investigación de nivel internacional, fundamentalmente a través de publicaciones científicas de alto nivel, y/o participación en proyectos de investigación de financiamiento externo.

Deseables:

- a) Tener vínculos y/o participar en redes con instituciones de investigación extranjeras.
- b) Poseer experiencia docente en Educación Superior (pregrado).

- c) Exhibir antecedentes de docencia y dirección o co-dirección de tesis en Postgrado.
- d) Exhibir antecedentes de vinculación con el medio y divulgación científica hacia la comunidad.
- f) Participación o filiación en sociedades científicas.

Cada postulante es responsable de cautelar la fidelidad de la información entregada, y de contar con la evidencia que la justifique en caso de ser requerida dentro de las diferentes etapas del concurso.

20. No podrán participar de este concurso:

- a) Quienes estén inhabilitadas/os para el ejercicio de funciones o cargos públicos;
- b) Quienes hayan sido condenadas/os por crimen o simple delito; y
- c) Quienes hayan sido sancionadas/os administrativa o judicialmente, de forma firme, por acoso laboral, acoso sexual o violencia de género en los últimos cinco años.

21. Las/os postulantes deberán exhibir un dominio del idioma español adecuado para realizar labores de docencia de pregrado, aspecto que será cautelado en las entrevistas y actividades propias del concurso.

22. En el formulario de postulación, se deberán indicar dos (2) referencias pertinentes a su trayectoria académica (nombre, institución, correo electrónico), a quienes se les solicitará hacer llegar una carta de recomendación del postulante, con posterioridad a la evaluación de antecedentes. Dichas cartas no deben ser adjuntadas a la postulación, ya que serán solicitadas directamente desde la Universidad a las referencias indicadas, dando un plazo para la recepción de las mismas. La ausencia de cartas de recomendación no será motivo de eliminación de la postulación, pero podrá tener incidencia en la puntuación de sus antecedentes.

23. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, las/os postulantes deberán subir a la plataforma de postulación, los siguientes documentos digitalizados en formato PDF (cada archivo no podrá tener un tamaño superior a 10 Mb). **La omisión de cualquiera de los siguientes archivos será causal de exclusión del concurso.**

- a) Currículum Vitae. Para ello, **se deberá utilizar el formato de Currículum del Concurso, adjunto en el anexo de las bases.** Respecto de la productividad científica, se considerarán las publicaciones científicas a partir del año 2016 (últimos 10 años). Para investigadoras que acrediten nacimiento de un hijo/a desde el año 2016, este periodo se ampliará, incluyendo las publicaciones declaradas a partir del año 2013 (esto es, de los últimos 13 años). Si certifican más de un hijo/a en el período se podrá sumar un año más de productividad científica académica por cada hijo/a. Este mismo criterio aplica para investigadores/as que se les haya otorgado tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores. Investigadores/as en situación de discapacidad acreditada, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2014 (esto es, de los últimos 12 años).

b) Adjuntar un archivo con todos los Certificados de Títulos y Grados Académicos del postulante. En el caso de postulantes extranjeras/os, de avanzar en el proceso de selección, deberán presentar estos certificados con las formalidades propias requeridas para su correspondiente validación (revisar artículos 44 al 48).

c) Carta de motivación en que se indique las razones por las que desea incorporarse a la Universidad de O'Higgins. Además, deberá mencionar en la misma, aquellas asignaturas que, tentativamente, podría estar en condiciones de impartir como profesor/a de cátedra, de acuerdo con las mallas de las carreras de pregrado disponibles en la página de la Universidad.

d) Presentar un plan de desarrollo académico (extensión máxima 5 páginas) en que se mencionen las propuestas del/la postulante en las siguientes áreas del quehacer académico: línea de investigación que desea realizar y su relevancia para la institución y la región, docencia (pre y postgrado), vinculación y divulgación científica. Este plan de desarrollo deberá reflejarse en una propuesta de actividades y plan de trabajo para los próximos cuatro (4) años en la Universidad de O'Higgins.

e) Evaluaciones docentes de cargos que haya desempeñado con anterioridad, en el caso que existan.

24. Adicionalmente, un archivo consolidado (opcional), con aquellos antecedentes complementarios que la/el postulante considere relevantes.

25. Si bien en la fase de postulación los documentos de certificados y títulos deben ser presentados en formato digital, la/el postulante deberá contar con la documentación original o copia autorizada de los documentos presentados, ya que podrán ser requeridos ante cualquier requerimiento como parte del proceso. **La inexistencia de documentos originales o copias autorizadas de los Títulos y/o Grados académicos, o de cualquier certificación presentada en la postulación al momento de ser requeridas será causal de eliminación del concurso, incluso durante el proceso de selección o nombramiento.**

Plazo de postulación

26. Las/os interesadas/os en postular a los cargos ofrecidos en este concurso deberán completar su postulación hasta el **10 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas** (de Chile), a través de la plataforma habilitada para ese fin, disponible en el enlace <https://forms.gle/UNwHiujfadqs5wor6>.

27. En dicho enlace estar disponibles el modelo de currículum a presentar descrito en el punto anterior. Una vez enviados los antecedentes, se recomienda hacer una captura de pantalla de la confirmación del formulario correctamente enviado.

Procedimiento de Preselección y Selección de Postulantes

28. El concurso tendrá las siguientes instancias de análisis de antecedentes.

29. En primer lugar, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado revisará la completitud de los datos obligatorios solicitados para la postulación, descartando aquellas postulaciones incompletas en cuanto a la documentación solicitada. Se establecerá un acta con aquellas postulaciones descartadas, y las razones de dicha eliminación.
30. Los antecedentes de las/os postulantes que continúen en el proceso serán enviados por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado al Instituto respectivo, junto con la nómina de postulantes admisibles.
31. Recibida la nómina de postulantes admisibles, cada Instituto deberá reportar por escrito la lista de eventuales conflictos de interés de sus académicas/os respecto de las/os postulantes. Quienes declaren conflicto de interés no podrán participar del proceso de selección en su totalidad.
32. Las etapas evaluativas contempladas en el proceso de selección con participación de los Institutos son: a) Evaluación de antecedentes curriculares, b) Evaluación de clase magistral / clase demostrativa o presentación de las líneas de investigación y c) Entrevista personal con autoridades universitarias.
33. Los antecedentes de las/os postulantes serán analizados por el Instituto al cual se postula, para lo cual se contará con una rúbrica de evaluación de antecedentes. Se establecerá un acta con aquellas postulaciones descartadas, y las razones de dicha eliminación.
34. Para las/os postulantes que continúen en el proceso, el Instituto coordinará la realización de una actividad, clase magistral / clase demostrativa o presentación de las líneas de investigación, con participación de la Escuela, en una fecha a coordinar con la/el postulante.
35. La siguiente etapa corresponde a una entrevista con las autoridades de la Universidad, la cual será evaluada de acuerdo a la rúbrica acordada. En esta etapa participarán el/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado, el(la) Vicerrector/a Académico/a, y el/la Director/a del Instituto al cual se postula.
36. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado gestionará con la Dirección de Gestión de Personas la realización de una evaluación psicolaboral a cada postulante de las ternas generadas en el numeral anterior. Será dicha Dirección la que coordinará la entrevista con la(el) postulante. **Ningún postulante que resulte evaluado como "no recomendable" en esta evaluación podrá ser contratado(a) por la Universidad.**

Fallo del concurso

37. El/la Rector/a seleccionará a las/os postulantes al concurso, basándose en la priorización del Instituto, el resultado de la evaluación psicolaboral, y cualquier otro antecedente vigente pertinente a la situación académica o personal de las/os seleccionadas/os.
38. En caso de que la calidad de los antecedentes de las/os postulantes no satisfaga adecuadamente los requisitos indicados en estas bases, podrán quedar cupos sin utilizar, los cuales podrán cubrirse en convocatorias posteriores. Asimismo, podrán superarse los cupos convocados en casos excepcionales debidamente autorizados por el/la Rector/a.

39. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado informará a todas/os las/os postulantes al concurso, del resultado de éste, y coordinará con la Dirección de Gestión de Personas los respectivos procesos de contratación. Asimismo, irá notificando a quienes no continúen en los procesos de selección que considera el concurso.
40. El concurso podrá fallarse para cada instituto de forma independiente de acuerdo al avance propio del presente concurso y las fechas establecidas en este.
41. Se podrá fomentar y/o privilegiar la participación de personas de géneros subrepresentados en atención a la conformación equitativa de las dotaciones académicas de los diversos Institutos, en la medida que existan postulaciones que así lo justifiquen.

Jerarquización Inicial

42. De acuerdo al nuevo reglamento de evaluación académica (rex167/2026), quienes sean seleccionados en este concurso académico ingresarán como profesores/as asistentes. Sin embargo, podrán presentar sus antecedentes al primer proceso de evaluación académica inmediatamente posterior a su ingreso. Si no presentan antecedentes en esa oportunidad, deberán cumplir el período mínimo de permanencia establecido en el reglamento.
43. Excepcionalmente, los/as postulantes que tengan jerarquía de profesor/a asociado/a en universidades extranjeras o universidades nacionales pertenecientes al Consejo de Rectores y Rectoras de Chile (CRUCH), podrán presentar sus antecedentes a la Comisión Superior de Evaluación durante el concurso académico pudiendo asignar la jerarquía de profesor asociado.
44. Aquellos/as postulantes que cumplan lo señalado en el artículo anterior, el director/a deberá enviar los certificados correspondientes a la VRIP para su validación. Se coordinará el envío de antecedentes a la Comisión Superior de Evaluación, quien realizará el proceso de evaluación bajo los mismos criterios y estándares establecidos.

Título y grado obtenido en el extranjero

45. Para ingresar al Cuerpo Académico de la Universidad de O'Higgins será requisito indispensable contar con un título profesional y/o grado académico de pregrado o postgrado, otorgado por una institución de educación superior reconocida oficialmente en Chile. En caso de que el título o grado académico haya sido obtenido en el extranjero, éste deberá encontrarse debidamente reconocido, revalidado y/o convalidado conforme a la normativa chilena vigente, debiendo la persona postulante acreditar dicha circunstancia mediante la documentación respectiva.
46. Si una/un postulante que no cumple lo indicado en el punto precedente resulta seleccionada/o en este concurso, su cupo se mantendrá por 6 meses y podrá incorporarse como académica/o una vez que cumpla el requisito. Para esto, la/el postulante tendrá un plazo de 30 días desde la notificación de adjudicación para entregar los antecedentes que acrediten que ha iniciado el proceso de reconocimiento, revalidación o convalidación.

47. Si el Instituto lo requiere en forma justificada, podrá evaluarse algún mecanismo institucional para que la/el postulante pueda prestar servicios en la Universidad durante el período en que reconoce o revalida su título o grado.
48. El período de 6 meses señalado podrá extenderse a solicitud del Instituto y sujeto a evaluación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, considerando tanto el avance del trámite de reconocimiento, revalidación o convalidación, como el desempeño en las funciones encomendadas cuando corresponda.
49. En el caso de postulantes extranjeras/os, será de exclusiva responsabilidad de cada postulante seleccionada/o contar con todos los permisos migratorios requeridos en Chile para iniciar el proceso de contratación. La Universidad entregará oportunamente los documentos institucionales requeridos para la realización de dichos trámites.

Etapas y fechas del proceso

50. Las etapas y fechas del proceso serán las siguientes:

Etapas	Fecha
Publicación de las bases	30 de septiembre de 2026
Recepción y respuesta a consultas	30 septiembre al 30 de octubre de 2026
Cierre de la recepción de postulaciones	10 de noviembre de 2026 23:59 horas.
Evaluación de antecedentes de los/as postulantes	Noviembre - diciembre 2026
Fallo del concurso e Informe a las/os postulantes	Enero de 2027
Incorporación de académicas/os	1 de marzo de 2027

Tipo de nombramiento, jerarquización académica y otros antecedentes

51. Las/os investigadoras/es que resulten seleccionadas/os en el fallo del concurso serán nombradas/os en modalidad a contrata.
52. La jerarquía y remuneración bruta de las/os académicas/os nombradas/os será definida de acuerdo con la reglamentación vigente referida al personal académico de la Universidad.
53. Para incentivar su inserción en la Universidad y facilitar el desarrollo de su proyecto académico, cada académica/o nombrada/o dispondrá de un fondo de instalación único de \$2.000.000.- pesos chilenos para actividades de investigación, cuyo uso deberá ajustarse a la normativa interna vigente de la Universidad y no podrá extenderse su uso por un plazo mayor a los 6 (seis) meses desde su ingreso.

54. Las Vicerrectorías de Investigación y Postgrado, y Académica, convocarán a las/os nuevas/os académicas/os a un proceso de inducción obligatorio, dentro de los primeros 45 días desde su ingreso a la Universidad.
55. Toda/o académica/o que se incorpore a la Universidad deberá realizar el diplomado de docencia universitaria establecido por la Vicerrectoría Académica, el que deberá iniciarse durante su primer año en la institución. Dicho programa tendrá una modalidad flexible que permitirá adaptarse a las necesidades de cada académica/o.
56. En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y en caso de que las/os seleccionadas/os registren obligaciones alimentarias pendientes en dicho registro, deberán otorgar autorización expresa a la Universidad para efectuar la retención correspondiente y disponer el pago directo a la/el alimentaria/o, en conformidad con lo establecido en la referida ley y su normativa complementaria.
57. Se espera que las/os investigadoras/es seleccionadas/os se incorporen a los Institutos para poder impartir docencia en el primer semestre del año académico 2027.

Postulación y consultas

58. Las/os interesadas/os podrán efectuar consultas al correo electrónico: concursoacademico@uoh.cl
59. Las consultas podrán efectuarse entre el 30 septiembre al 30 de octubre de 2026, a través del correo indicado en el punto anterior.
60. Tanto las presentes bases, como las mallas de las carreras de pregrado de la Universidad, y toda la información necesaria para postular se encuentran disponibles en el enlace www.uoh.cl/concurso-academico
61. La información del quehacer de cada uno de los Institutos está disponible en el enlace: <https://www.uoh.cl/investigacion/#institutos>
62. La postulación deberá hacerse sólo a través de la plataforma habilitada en el enlace anterior (<https://www.uoh.cl/concurso-academico/>), teniendo como plazo máximo **10 de noviembre de 2026 a las 23.59 horas.**

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, 30 de septiembre de 2026.